

ALEO INVERGESTIÓN, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 2.003 en el domicilio de la Sociedad se acordó la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia se han amortizado 5.832 acciones con un valor nominal de 17,66 euros, numeradas de la 21.102 a la 25.933 (ambos inclusive) y de la 52.149 a la 53.148 (ambos inclusive), quedando reducido el capital en la suma de 102.993,12 euros, dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 850.646,88 euros, dividido en 48.168 acciones de un valor nominal de 17,66 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias en autocartera.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado Texto Legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Ceuta, 11 de junio de 2003.—El Consejero Delegado Alberto Baeza Weil.—32.533.

**ALJOSÍN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

CANEMÍN, S. L.

**VILETÍN, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Aljosin,S.L.», «Canemin,S.L.» y «Viletin, S.L.», celebradas todas ellas el 15 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos sociedades Canemin, S.L. y Viletin, S.L. por parte de Aljosin, S.L. que adquiere por sucesión universal el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con ampliación de capital de la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se aprobaron los respectivos balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002 y el proyecto de fusión de 4 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad y en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sta Eulalia de Ronçana,, 15 de junio de 2003.—El administrador único de las mercantiles Aljosin, S.L., Canemin, S.L. y Viletin, S.L. Cándido José Martínez Macarrón.—32.216. y 3.ª 2-7-2003

AUDIT IBÉRICA, S. A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a la Junta General de Accionistas, que se celebrará con carácter extraordinario, en Valencia,

calle Pérez Pujol, número 5, puerta 3, en primera convocatoria el día 23 de julio de 2003, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 24 de julio de 2003, a idéntica hora y lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acuerdo de venta del inmueble sito en la calle Pérez Pujol, número 5, puerta 3 de Valencia.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración y del Título III de los Estatutos Sociales «Órganos de la Sociedad».

Sexto.—Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social y artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de los Artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil se pone a disposición de los Señores socios en el domicilio social de la compañía toda la documentación relativa a los acuerdos sociales a tomar. A los señores accionistas que lo soliciten se les remitirá gratuitamente en su domicilio.

Valencia a, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Perea Ventura.—33.425.

AUTO-ESTACIONES, S. A.

(En liquidación)

Para dar cumplimiento a lo que determina el Artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los liquidadores, hacen público el estado de cuentas que presentaba la Sociedad, al 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre del ejercicio:

	Euros
Activo:	
Deudores	977,10
Tesorería	169.989,03
Total Activo	170.966,13
Pasivo:	
Capital y Reservas	163.840,10
Provisión p/gastos de Liquidación ..	7.126,03
Total Pasivo	170.966,13

Talavera de la Reina, 19 de junio de 2003.—El Liquidador Solidario, D. Manuel José de Fata Manterola.—32.424.

BODEGAS MONTESQUIUS, S. A.

Esta sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el día 21 de julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración.

Segundo.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales para adecuar su redacción a la aprobación del acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta y delegación de facultades para la formalización, inscrip-

ción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Rambla Generalitat, s/n, San Sadurni d'Anoia (Barcelona), y el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de la nueva redacción propuesta de los Estatutos Sociales para adecuarlos al cambio del Órgano de Administración.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—El Administrador Solidario. Alfonso Ruiz—Mateos Ribero.—33.342.

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLON Y ALICANTE,
(BANCAJA)**

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto informativo de la Octava Emisión de Obligaciones Subordinadas y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos mensuales de cupón, comprendidos entre el 4 de agosto de 2003 y 4 de enero de 2004, ambos inclusive, situándolo en el 2,20 por cien (TAE 2,22 por cien).

Valencia, 26 de junio de 2003.—Fdo.: Pere Baixauli Ridaura. Departamento de Productos.—33.377.

**CAJA GENERAL
DE AHORROS DE CANARIAS
(CAJACANARIAS)**

*Tercer Programa de Emisión de Pagarés
CajaCanarias Junio 2003*

Emisor: Caja General de Ahorros de Canarias, (CajaCanarias).

Importe del programa: 90.000.000 de euros.

Importe nominal por título: 1.000 euros.

Contratación mínima: 10.000 euros y en múltiplos de 1.000 euros para importes superiores.

Tipo de interés: El tipo de interés será el pactado entre la CajaCanarias y los suscriptores.

Fecha de pago de los cupones: Los pagarés se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

Plazo de emisión: Estarán comprendidos entre 7 días y 25 meses (760 días).

Amortización: Los pagarés se reembolsarán por el Emisor, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

Cotización: Mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros de Renta Fija.

Forma de representación de los valores: Anotaciones en cuenta.

Liquidez: La entidad de contrapartida es la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

Procedimiento de colocación: Los pagarés se podrán solicitar a través de cualquiera de las oficinas que conforman la red comercial de CajaCanarias. Durante el plazo de duración del presente programa se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho de interrumpir de forma definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para la Entidad.

En el momento de la contratación, el suscriptor deberá leer el Tríptico informativo.

Aspectos a tener en cuenta por el inversor: El inversor ha de tener en cuenta que dada las con-

diciones de emisión y su comparación con otros activos cotizados al mismo plazo, la compra o venta del valor podrá hacerse por debajo del importe desembolsado.

Garantías: Los pagarés objeto de este programa cuentan con la garantía patrimonial universal de la Entidad Emisora.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas están sujetas a la Ley 40/98 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, Ley 41/98 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y normas tributarias, Ley 43/95 del Impuesto sobre Sociedades y Ley 46/2002 de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Programa de Emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha de 20 de Junio de 2003. Existe un Folleto Informativo Reducido y Tríptico legal de la Emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a disposición del público en todas las oficinas de CajaCanarias).

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2003.—David J. Cova Alonso, Director General Adjunto de Gestión, Planificación y Riesgos.—33.428.

**CAPITAL RIESGO GLOBAL,
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CAPITAL RIESGO INTERNET,
S.C.R., S. A.**

Sociedad unipersonal

**SECUOYA CAPITAL PRIVADO,
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de Capital Riesgo Global, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, Capital Riesgo Internet, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima y Secuoya Capital Privado, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima ha aprobado el día 20 de junio de 2003 la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por Capital Riesgo Global, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, de Capital Riesgo Internet, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima y Secuoya Capital Privado, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, aumentando su capital social en la cuantía necesaria.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de marzo de 2003.

La validez y eficacia de la fusión ha quedado condicionada a la obtención de la pertinente autorización administrativa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Segundo.—El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2003.—Capital Riesgo Global, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—Capital Riesgo Internet, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—Secuoya Capital Privado, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—33.014.
y 3.^a 2-7-2003

**CENTRAL EDITORIAL 62, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EDICIONES PENÍNSULA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**EDÍCOLA 62, S. L.
Sociedad unipersonal**

**EDITORIAL EMPÚRIES, S. L.
Sociedad unipersonal**

**EDITORIAL DIAGONAL
DEL GRUP 62, S. A.**

**EL ALEPH EDITORES, S. A.
Sociedad unipersonal**

**FEELING SERVICIOS
TELEMÁTICOS, S. L.**

Sociedad unipersonal

**LUCIÉRNAGA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Edicions 62, Sociedad Anónima, socio único de la compañía «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y socio único de las compañías «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Edícola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), ha decidido con fecha 23 de junio de 2003 la fusión por absorción de «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbente y «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Edícola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha decidido en base al Proyecto de Fusión de las sociedades absorbente y absorbidas aprobado el 29 de mayo de 2003 por el Administrador único de todas las sociedades y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona el día 6 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los últimos Balances anuales aprobados por cada una de dichas Sociedades, que han sido aprobados como Balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—D. Jaume Bargalló Brucart representante persona física designada para el ejercicio del cargo de «Edicions 62, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). D.^o Rosa Culléll Muniesa representante persona física designada para el ejercicio del cargo de «Edicions 62, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) «Edícola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—33.382. 1.^a 2-7-2003

**CENTRES D'ACTIVITATS
FISIQUES, S. A.**

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de Marzo de 2.003, ha acordado realizar una emisión de obligaciones que, junto con las decisiones complementarias adoptadas por el Administrador único en base a las facultades delegadas de la Junta, tienen las características siguientes:

1) Sociedad emisora: La sociedad emisora se denomina «Centres d'Activitats Físiques, Sociedad Anónima». Está domiciliada en la c/ Indústria, 90-92, Entlo. 6.^a de Barcelona y provista del N.I.F. A-60-077088.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 22.488, folio 156, hoja B-37.837 inscripción 1.^a y tiene un capital, totalmente suscrito y desembolsado, de tres millones doscientos diez mil novecientos noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos (3.210.992,75 euros).

Objeto social: constituye el objeto de la sociedad:

«A) La presentación de servicios de administración y gestión de bienes y negocios en general, y de operaciones en particular por cuenta de terceros, que autorizan como delegables la legislación civil y mercantil.

B) El asesoramiento de toda clase de servicios financieros, inmobiliarios, empresariales, laborales, crediticios e hipotecarios y accesorios y otros servicios auxiliares de agentes de seguros, hasta la gestión final.

C) La gestión y defensa de intereses particulares o públicos ante cualquier organismo, entidad, o autoridad o funcionario.

D) La organización y celebración de cursos de capacitación profesional deportiva.

E) El arrendamiento, tanto activo como pasivo, excepto el financiero, de marcas nacionales o comunitarias europeas y rótulos de establecimiento.

Todo ello con la intervención del personal facultativo procedente en los casos de ser preceptiva su intervención».

2) Naturaleza de la emisión: la emisión es de obligaciones simples no convertibles, representadas por anotaciones en cuenta, habiendo sido designada como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las obligaciones, la entidad «Gaesco Bolsa S.V., Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Avda. Diagonal 429.

3) Importe de la emisión: la emisión será por un importe nominal máximo de dos millones de euros (2.000.000 euros), representada por un máximo de dos mil (2.000) obligaciones, de valor nominal mil (1.000) euros cada una de ellas, emitidas a la par, libres de gastos para el suscriptor y comprendidas en cuatro series: